

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 29 de abril de 2004

NUM. 36

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2002.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2002, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivo (Pág. 2).
- II. La Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).
- III. Alcance del trabajo y limitaciones (Pág. 5).
- IV. Opinión (Pág. 7).
 - IV.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2002 (Pág. 7).
 - IV.2. Ejecución del presupuesto de 2002 (Pág. 7).
 - IV.3. Memoria del ejercicio de 2002 (Pág. 8).
 - IV.4. Cumplimiento del principio de legalidad (Pág. 8).
 - IV.5. Situación financiera (Pág. 8).
 - IV.6. Eficacia, eficiencia y economía (Pág. 9).

IV.7. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 10).

V. Sector público foral (Pág. 10).

VI. Recomendaciones generales (Pág. 11).

IV.1. Presupuestos y cuentas anuales (Pág. 11).

IV.2. Programas presupuestarios (Pág. 11).

IV.3. Sistema contable (Pág. 12).

IV.4. Intervención-Control Interno (Pág. 12).

IV.5. Personal (Pág. 12).

IV.6. Contratación administrativa (Pág. 12).

IV.7. Gastos por transferencias (Pág. 13).

IV.8. Inmovilizado material (Pág. 13).

IV.9. Deudores tributarios (Pág. 13).

IV.10. Tesorería (Pág. 13).

IV.11. Sector público foral (Pág. 13).

Anexo 1. Información complementaria a la memoria del Gobierno de Navarra y comentarios de trabajo específicos (Pág. 14).

Anexo 2. Cuentas de la Universidad Pública de Navarra de 2002 (Pág. 23).

Anexo 3. Cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra de 2002 (Pág. 25).

Anexo 4. Sector público foral fundacional (Pág. 26).

I. OBJETIVO

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 15 de septiembre de 2003, se ha procedido a fiscalizar las Cuentas Generales de Navarra de 2002 con el fin de emitir una opinión acerca de:

- Si el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Gastos e Ingresos correspondiente a 2002 refleja adecuadamente la actividad desarrollada en dicho periodo.
- La razonabilidad de la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad respecto al ejercicio anterior.
- La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la memoria del Gobierno de Navarra.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos al principio de legalidad.
- La situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2002.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en

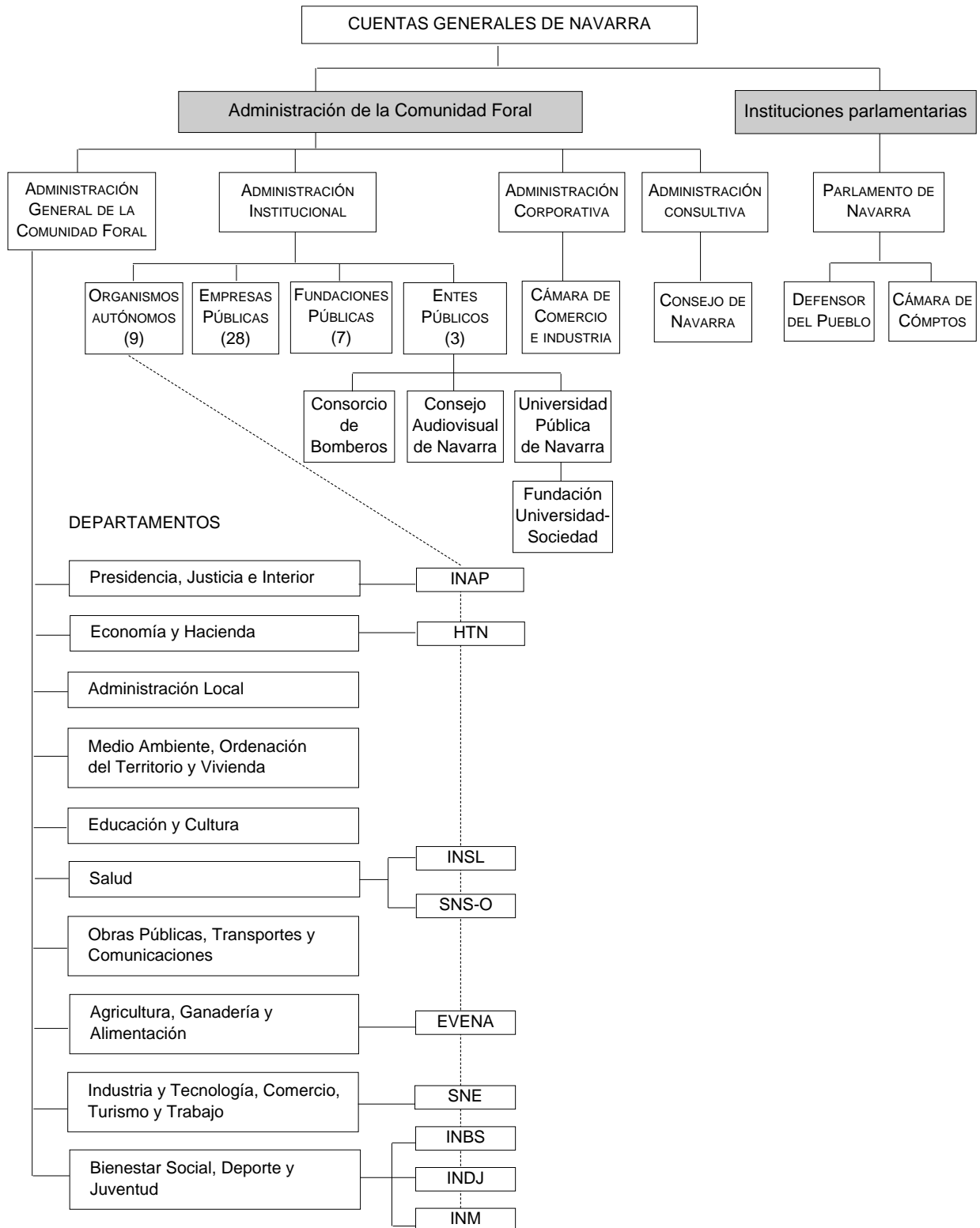
anteriores informes de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra.

Esta opinión se completará con una conclusión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los recursos públicos afectados a funciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta las limitaciones puestas de manifiesto en el epígrafe III.2. del informe.

Conviene mencionar que el presupuesto de 2002 es una prórroga del de 2001, lo que ha incidido a efectos de créditos iniciales y de señalamiento de objetivos y acciones.

II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

La composición de la Administración Pública de la Comunidad Foral en el ejercicio de 2002, a los efectos de la presentación de las Cuentas Generales de Navarra, se refleja en el siguiente cuadro.



De su análisis, destacamos:

- Administración General de la Comunidad Foral: Está integrada por los diez departamentos del Gobierno de Navarra. En el ejercicio fiscalizado –2002- no se ha tenido en cuenta la reestructuración de departamentos efectuada como consecuencia de la toma de posesión del nuevo ejecutivo foral surgido tras las elecciones de mayo de 2003.

- Administración Institucional, conformada por:

a) Los siguientes organismos autónomos (en adelante, OOAA):

1. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

2. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

3. Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS).

4. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).

5. Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ).

6. Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).

7. Instituto Navarro de la Mujer (INM).

8. Servicio Navarro de Empleo (SNE).

9. Hacienda Tributaria de Navarra (HTN).

b) Las empresas públicas en que el Gobierno de Navarra directa o indirectamente posee un porcentaje de propiedad del capital igual o superior al 50 por ciento. En 2002, este sector está compuesto por veintiocho empresas; respecto al ejercicio anterior, las variaciones que ha experimentado se refieren a la exclusión por disolución de la sociedad Sodexna y a la incorporación de la empresa Navarra de Gestión para la Administración S.A.

c) La Administración de la Comunidad Foral ejerce una posición dominante sobre un total de siete fundaciones; respecto al ejercicio anterior, se ha incorporado la fundación Baluarte. Las cuentas anuales de estas fundaciones no se incorporan a las Cuentas Generales de Navarra, dado que no se considera esta inclusión en la Ley Foral de Hacienda Pública. El anexo 4 del presente informe contiene el balance y cuenta de resultados de estas fundaciones.

d) Los siguientes entes de derecho público:

1. Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

2. Universidad Pública de Navarra.

3. Consejo Audiovisual de Navarra.

Si bien la vigente Ley Foral de Hacienda Pública no contempla la inclusión de las cuentas de estos entes de derecho público en las Generales de Navarra, la memoria incluye las del Consorcio. Las cuentas de la Universidad Pública y del Consejo Audiovisual de Navarra se incorporan en los anexos 2 y 3, respectivamente, del presente informe.

- Administración Corporativa integrada, fundamentalmente, por la Cámara Navarra de Comercio e Industria, cuyas cuentas anuales auditadas se incluyen como anexo dentro de las Generales de Navarra. Igualmente se consideraría en este grupo a la Cámara Agraria, cuya información presupuestaria se integra dentro del presupuesto del Gobierno de Navarra.

- Administración Consultiva que hace referencia al Consejo de Navarra, cuya información presupuestaria se recoge dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra.

Además de las anteriores entidades, y desde el punto de vista del contenido de las Cuentas Generales de Navarra, se incorporan también las correspondientes a las instituciones parlamentarias: Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo y Cámara de Comptos.

III. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES

III.1. ALCANCE DEL TRABAJO

Las Cuentas Generales de Navarra de 2002 publicadas por el Gobierno de Navarra hacen referencia, con distintos niveles de detalle, a los estados financieros y presupuestarios representativos de la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus OOAA en dicho ejercicio. Igualmente, incorporan –en unos casos integradas, en otros como anexo– las cuentas anuales de:

- Parlamento de Navarra.
- Defensor del Pueblo.
- Cámara de Comptos.
- Consejo de Navarra.
- Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento.
- Empresas públicas, junto a su correspondiente informe de auditoría.
- Cámara Navarra de Comercio e Industria.

Con relación a la memoria –que se incluye en este informe de fiscalización– destacamos, en forma resumida, sus principales contenidos:

1. Un apartado de introducción, en la que se incluye la organización de la Administración Foral, las bases de presentación de las Cuentas y un comentario sobre su comparación con el ejercicio precedente.

2. Los siguientes documentos:

- La liquidación del Presupuesto del Gobierno para el ejercicio de 2002 en sus distintas clasificaciones: económica, orgánica, por programas y funcional.

- Los estados financieros anuales consolidados: balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos.

- El análisis de indicadores financieros y patrimoniales.

- La información sobre los avales.

- Un resumen sobre las cuentas de las empresas públicas.

- El estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

- Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2002

3. La memoria propiamente dicha, que incluye los aspectos más relevantes de la ejecución de los presupuestos del 2002 así como una evolución de los gastos e ingresos para el periodo de 1999 a 2002.

El alcance de nuestro trabajo se ha centrado, fundamentalmente, en el análisis y censura de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2002, la revisión del balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y la revisión de los comentarios y coherencia interna de los datos aportados en la memoria, todos ellos referidos al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos.

Respecto a las demás entidades integrantes de la cuenta general, señalamos:

- Todas las instituciones parlamentarias y la Administración consultiva han sido revisadas por esta Cámara, incorporándose los resultados de estos trabajos en el presente informe.

- Se han fiscalizado igualmente, las cuentas correspondientes al Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento y al Consejo Audiovisual de Navarra.

- Presentan auditoría efectuada por profesionales externos las empresas públicas y la Cámara Navarra de Comercio e Industria. En este ámbito, nuestra actuación se ha centrado en la revisión del informe correspondiente, extrayendo la opinión y las principales conclusiones del mismo y contrastándolas con lo reflejado en la memoria.

- Respecto al sector fundacional, esta Cámara solicitó las cuentas del ejercicio 2002 acompañadas, en su caso, del correspondiente informe de auditoría que se adjuntó en dos fundaciones. No remitió sus cuentas la Fundación Miguel Servet, a pesar de las reiteradas peticiones de esta Cámara.

- En el resto de entidades se ha efectuado un análisis general de sus cuentas anuales.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los “principios y normas de auditoría del sector público” aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España.

En la revisión de los estados financieros y presupuestarios se han aplicado, de acuerdo con las circunstancias, las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

Se han tenido en cuenta, además, los siguientes informes específicos elaborados por esta Cámara de Comptos de Navarra:

- Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral (1999-2002).

- Fiscalización de las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegarate.

- Fiscalización de los convenios suscritos entre el sector público foral y la Universidad Pública de Navarra (2001-2002).

Igualmente se han utilizado diversos informes realizados por el Servicio de Intervención General –especialmente los informes de control posterior– y las memorias de la Junta de Contratación Administrativa y del Departamento de Obras Públicas.

En el ámbito operativo, y ante las limitaciones existentes –ver apartado III.2.– nuestro trabajo se ha centrado en una revisión global de la presupuestación por programas aplicada en el Gobierno y su contraste con la información aportada en la memoria.

El informe se estructura en seis apartados, que reflejan tanto los objetivos y alcance como la opinión y las recomendaciones generales que se estiman convenientes para una mejora de la organización y control interno de la Administración; estos apartados se complementan con cuatro anexos de información complementaria a la aportada por el Gobierno de Navarra. Igualmente el informe se acompaña de la memoria elaborada por el Gobierno de Navarra.

El trabajo de campo lo ha efectuado entre los meses de abril a junio y de noviembre a diciembre de 2003, un equipo integrado por un auditor y cuatro técnicos de auditoría, contando con la participación temporal de un estudiante en prácticas, además de la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de nuestro trabajo, especialmente al perteneciente al Departamento de Economía y Hacienda.

III.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo son las siguientes:

- El objetivo de emitir una opinión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra en la gestión de los recursos públicos se ve limitado tanto por tratarse de un presupuesto prorrogado en el que no se definen nuevos objetivos como por la inexistencia de una información uniforme y coherente en todos los programas presupuestarios relativa a su nivel de gestión, información disponible, calidad de los objetivos e indicadores propuestos, seguimiento de los mismos y análisis de las desviaciones, lo que nos impide emitir una opinión global sobre esta cuestión.

- La Hacienda Tributaria de Navarra no ha remitido las declaraciones agregadas de los impuestos.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, las cuales se adjuntan a este informe y cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno de Navarra.

En nuestro trabajo se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría pública generalmente aceptados, de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión.

IV.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

El balance de situación consolidado del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos refleja en sus aspectos más significativos la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2002, con las siguientes salvedades o excepciones:

- Inmovilizado material. La imputación de los gastos presupuestarios de inversiones al inmovilizado material se efectúa sin los precisos ajustes y regularizaciones. En consecuencia, estos saldos no reflejan adecuadamente los bienes de esa naturaleza propiedad del Gobierno de Navarra, no existiendo, además, concordancia o conciliación entre los importes del inmovilizado y los del inventario de bienes inmuebles.

- Deudores. Quedan pendientes de aplicar los correspondientes procedimientos de verificación en las figuras tributarias que han sido objeto de reciente informatización, así como la revisión de los saldos que presentan una antigüedad significativa.

- Contingencias. No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por los sistemas de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

IV.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002

Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del presupuesto de 2002 reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos en dicho ejercicio con la siguiente salvedad:

- Tal como se indicaba en el informe sobre las Cuentas Generales de 2001, la liquidación del presupuesto de 2002 contiene un total de 22,8 millones de euros correspondientes a gastos del ejercicio 2001 que no se imputaron al mismo al no disponer del suficiente crédito presupuestario.

Por otra parte, el Gobierno, aplicando criterios consistentes con ejercicios anteriores, refleja la emisión y cancelación de deuda pública en el ejercicio por su importe neto, resultante de una

amortización de 42,1 millones de euros y una emisión de 42 millones de euros.

IV.3. MEMORIA DEL EJERCICIO DE 2002

La memoria del ejercicio de 2002, que se adjunta a este informe, contiene la información necesaria para una interpretación y comprensión general de las cuentas generales de Navarra correspondientes al citado ejercicio 2002.

No obstante, debe continuarse el esfuerzo destinado a mejorar su contenido informativo fundamentalmente en materias relativas a tesorería, deudores tributarios, grandes inversiones, situación financiera global, gastos fiscales y aspectos de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

Igualmente consideramos que la memoria debe aportar una información suficiente sobre los actos administrativos de los contratos de concesión de infraestructuras y su ejecución.

IV.4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

De acuerdo con el trabajo realizado, la actividad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se ejecuta con carácter general de acuerdo con el principio de legalidad.

No obstante, en la revisión efectuada sobre una muestra de gastos por transferencias de carácter nominativo se ha observado que los departamentos no siempre realizan un seguimiento adecuado de la aplicación efectiva de las subvenciones otorgadas. En concreto, la Administra-

ción debe reforzar los mecanismos de control sobre el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos exigidos.

IV.5. SITUACIÓN FINANCIERA

El presupuesto inicial prorrogado del Gobierno de Navarra y sus OOAA para el ejercicio 2002 asciende a un total de 2.528 millones de euros, experimentando unas modificaciones positivas de 157 millones de euros –es decir, un 6 por ciento– y presentado unas obligaciones reconocidas de 2.568 millones de euros y unos derechos reconocidos de 2.598 millones de euros.

El grado de ejecución de gastos es del 96 por ciento y el de ingresos del 97 por ciento, porcentajes sensiblemente superiores a los del ejercicio anterior –94 y 91 por ciento, respectivamente–.

Atendiendo a su naturaleza económica, de cada cien euros de gasto, 51 se destinan a transferencias, 27 a personal, 9 a inversiones y 9 a otros gastos de funcionamiento. De acuerdo con la función a que se aplican dichos gastos, 23 euros se destinan a Sanidad, 22 a transferencias a otras administraciones públicas, 16 a educación y 9 a infraestructuras.

En ingresos, de cada cien euros reconocidos, 48 proceden de impuestos indirectos, 42 de impuestos directos y 3 de transferencias.

El resultado presupuestario presenta un superávit de 32 millones de euros frente a un déficit de 66 millones obtenido en el ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Resultado	2001	2002	% Variación
1. Ahorro Bruto *	353.736	501.962	42
2. Déficit de Capital **	(402.385)	(435.007)	8
3. Resultado no financiero(1-2)	(48.649)	66.954	138
4. Resultado financiero***	(17.549)	(35.234)	101
RESULTADO PRESUPUESTARIO (3+4)	(66.198)	31.720	148

* Ahorro Bruto: Ingresos corrientes-gastos corrientes.

** Resultado de Capital: ingresos capital-gastos de capital.

*** Resultado financiero: ingresos por activos y pasivos financieros-gastos por activos y pasivos financieros.

Destaca el incremento del 42 por ciento del Ahorro Bruto del Gobierno de Navarra, que se explica básicamente porque los ingresos corrientes han crecido en 12,50 por ciento, en tanto que los gastos corrientes sólo lo han hecho en un 7 por ciento. En consecuencia, ese importe de ahorro bruto permite financiar la totalidad de las necesidades de inversión o capital y las financieras, obteniéndose además un superávit presupuestario de 32 millones de euros.

La deuda pública asciende a 641,4 millones de euros, permaneciendo prácticamente en los mismos niveles que el ejercicio pasado. Este volumen de deuda supone el 26 por ciento de los ingresos corrientes y aproximadamente 1.126 euros por habitante.

El escenario de consolidación presupuestaria, firmado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Departamento de Economía y Hacienda, preveía para 2002 un volumen máximo de deuda viva de 842 millones de euros y una situación de equilibrio presupuestario en operaciones no financieras. La deuda pública de Navarra se ha situado en 641 millones de euros –201 millones menos de lo pactado–, y se ha alcanzado una situación de superávit en operaciones no financieras de 67 millones de euros. En consecuencia, se han cumplido las previsiones pactadas.

Los compromisos de gasto para ejercicios futuros –2003 a 2006– asumidos por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con la memoria son los siguientes:

Periodo	Amortización	Intereses	Total
2003-2006	287.104	165.379	452.483
2007-2015	354.304	95.741	450.045
Total	641.408	261.120	902.528

Las anteriores amortizaciones se compensan, con carácter general, con nuevas emisiones.

• Por último, hay que indicar que a partir de 2007 se generará anualmente el canon de demanda -o peaje en sombra- derivado de la entrada en servicio de la autovía del Camino (Pamplona-Logroño). De acuerdo con las estimaciones del Gobierno de Navarra hasta el año 2032 –escenario pesimista- las aportaciones del propio Gobierno ascenderán a un total de 516 millones de euros (en euros constantes tomando como base el año 2002).

(en miles de euros)	
Ejercicio	Compromisos futuros
2003	545.580
2004	314.139
2005	178.571
2006	106.334

Además conviene precisar:

• Dentro de los compromisos anteriores se incluye los derivados de las aportaciones de capital a la sociedad “Canal de Navarra” para los ejercicios de 2003 a 2006. Según las previsiones, las aportaciones de la Comunidad Foral al capital de esta sociedad pública ascenderán a 128 millones de euros, de acuerdo con el siguiente cuadro:

(en miles de euros)	
Ejercicio	Aportaciones del Gobierno de Navarra
2000-2002 (1)	10.818
2003-2006 (2)	70.691
2007-2009	46.705
Total	128.214

(1) Incluidas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias de esos tres años. En 2002, la aportación ha sido de 3,6 millones de euros.

(2) Aportaciones contempladas en el cuadro general de compromisos de gastos para ejercicios futuros.

• El cuadro anterior no refleja los compromisos derivados de la deuda a largo plazo del Gobierno de Navarra Así, la carga financiera derivada de la deuda viva a 31 de diciembre de 2002 asciende a:

IV.6. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

La limitación expresada en el epígrafe III.2 nos impide emitir una valoración global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2002, cuestión por otra parte difícil de evaluar si se tiene en cuenta la amplia diversidad y diferente grado de complejidad que presenta el conjunto de actividades y funciones que desarrolla el Gobierno foral, además de tratarse de un presupuesto prorrogado.

En la memoria de las Cuentas Generales, y dentro del apartado de ejecución presupuestaria por departamentos, se incorporan también unos comentarios sobre la ejecución de determinados programas. Estos comentarios son muy diversos y heterogéneos; así, en general, se presentan los datos de ejecución presupuestaria del programa; en otros, se adjuntan también datos sobre la actividad realizada y en algunos, se valora el cumplimiento de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos.

En conclusión, la información que contiene la memoria no es homogénea ni permite, en términos generales, efectuar una valoración de la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en la gestión por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra.

IV.7. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Como aspecto relevante, hay que destacar que en marzo de 2003 se aprobó el Régimen provisional de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, cumpliéndose por tanto una recomendación reiterada por esta Cámara.

No obstante, siguen vigentes las recomendaciones principales relativas al inmovilizado material y a completar el proceso de verificación de los saldos de deudores tributarios. Igualmente se mantiene la escasa actividad de asesoramiento y control desarrollada por la Junta de Contratación.

Sector público foral	Deuda pública	Resto de Deuda LP	Total
Administración general	641.408	34.427	675.835
Sector público empresarial	--	188.783	188.783
Administración corporativa	--	1.433	1.433
Total	641.408	224.643	866.051

Como se observa, prácticamente el 80 por ciento de la misma se concentra en el Gobierno de Navarra.

• Fondo de maniobra. Los entes integrantes del sector público foral presentan un fondo de

En materia de presupuestación por programas y análisis de eficacia, eficiencia y economía, es necesario efectuar un análisis riguroso sobre la adecuación de la actual metodología de formación del presupuesto a las necesidades del proceso de toma de decisiones, en definitiva de la gestión.

V. SECTOR PÚBLICO FORAL

Considerando la totalidad de instituciones y entes que integran el sector público foral, destacamos las siguientes cuestiones:

• Las entidades integrantes del sector público foral ofrecen en el ejercicio de 2002 las siguientes cifras de gastos e ingresos, presupuestarios o económicos, según la naturaleza de la entidad:

	(millones de euros)	
	Gastos	Ingresos
Administración general y OAAA	2.565,79	2.597,51
Empresas públicas	201,33	230,58
Fundaciones públicas	4,55	3,66
Entes públicos	77,01	78,60
Administración corporativa	5,02	5,03
Administración consultiva	0,27	-
Instituciones parlamentarias	18,58	14,92

• Deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo del sector público foral asciende a un total de 866 millones de euros, cuyo detalle por subsectores se refleja en el cuadro siguiente:

(importe en miles de euros)

maniobra positivo (activo circulante-pasivo circulante) de 231 millones de euros, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

(importe en miles de euros)	
Sector público foral	Importe
Administración general	79.759
Sector público empresarial	126.854
Sector público fundacional	9.005
Entes públicos	15.134
Resto de instituciones	203
Total	230.955

Sobresale el significativo importe del fondo de maniobra del sector empresarial, que representa prácticamente el 55 por ciento del total.

• **Avales.** Los avales concedidos por el sector público foral se detallan en el cuadro siguiente:

(importe en miles de euros)	
Sector público foral	Importe
Administración General	45.493
Sector Público Empresarial	21.978
Total	67.471

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación se presentan las principales recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entre las que se incluyen las pendientes de implantar que provienen de otros ejercicios:

VI.1. PRESUPUESTOS Y CUENTAS ANUALES

• *Revisar y desarrollar la Ley Foral de Hacienda Pública, adaptando la vigente normativa a la actual realidad tanto económica como organizativa y en particular:*

a) *A la consideración de los entes y organismos que deben incluirse en la cuenta general.*

b) *Teniendo en cuenta el punto anterior, elaborar normas de integración y consolidación sobre las cuentas individuales que conforman la cuenta general de Navarra al objeto de que tal documento ofrezca una información contable consolidada de toda la actividad económico-financiera y de la situación patrimonial del sector público foral.*

c) *Desarrollar de manera urgente y precisa todas las cuestiones relativas a la prórroga del presupuesto.*

• *Incluir en la Memoria del ejercicio aquellos datos e informaciones que faciliten una mayor*

comprensión sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio. Así, es necesario incluir:

a) *El resultado presupuestario de acuerdo con la estructura que señala el vigente Plan de Contabilidad pública, lo que implica necesariamente disponer de información relativa a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada y los créditos financiados con el Remanente de Tesorería.*

b) *En los estados de liquidación de presupuestos, la información relativa a los cobros y pagos y a los remanentes de crédito anulados.*

c) *El estado de remanente de tesorería, como indicador de la situación financiera a 31 de diciembre de cada ejercicio y como fuente para financiar posibles modificaciones presupuestarias de ejercicios posteriores.*

d) *Situación financiera global del sector público foral.*

e) *Un análisis más detallado de los saldos y evolución de los deudores y acreedores.*

f) *Situación de las grandes obras públicas de carácter plurianual.*

g) *Las declaraciones agregadas de los impuestos.*

h) *El seguimiento de las previsiones de gastos fiscales.*

i) *Los estados complementarios que se precisen a los efectos de cumplimentar las necesidades de la contabilidad nacional (SEC'95).*

• *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales y registrarlas en los estados financieros.*

VI.2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

• *Analizar la utilidad de la actual presupuestación por programas, centrándose, al menos, en los siguientes aspectos:*

a) *Validar las necesidades y eficacia de los actuales programas, es decir, justificar su mantenimiento en el presupuesto.*

b) *Aplicar la presupuestación por objetivos exclusivamente a las actividades productoras de bienes y servicios públicos y a las susceptibles de fijar objetivos. Los gastos derivados del resto de actividades –fundamentalmente de apoyo y de regulación– se imputarían, mediante procedimientos simplificados, a las anteriores, teniendo en cuenta, no obstante, aquellos gastos que por*

razones de coordinación o de economías de escala aconsejen abordar de forma centralizada.

c) A estas actividades programadas se les asignaría un sistema de gestión o evaluación por objetivos, que exigiría la introducción de nuevas herramientas de gestión, de señalamiento de responsabilidades y de establecimiento de mecanismos de recompensa por rendimientos y objetivos alcanzados.

d) La implantación de este sistema de evaluación debe hacerse de forma gradual, formando al personal adecuadamente y creando una unidad responsable de su implantación que diseñe los procedimientos normalizados precisos, especialmente los referidos al seguimiento de objetivos y a la información que debe incluirse en la memoria de las cuentas generales.

e) Definir en este proceso el papel del centro gestor y de la Intervención del Gobierno de Navarra.

f) Adaptar la vigente normativa a los resultados de este proceso, especialmente la referida a la gestión presupuestaria-contable y a los recursos humanos.

VI.3. SISTEMA CONTABLE

- *Elaborar unas instrucciones de contabilidad que, adaptándose al nuevo sistema, incluyan entre otros aspectos:*

a) *El plan general de contabilidad aplicable en la Administración de la Comunidad Foral.*

b) *La operatoria contable de las operaciones básicas.*

c) *La normalización de las operaciones de cierre del ejercicio.*

d) *Normas de consolidación.*

e) *El papel de control y coordinación a ejecutar por los servicios contables centrales.*

VI.4. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO

- *Proveer de manera definitiva las plazas previstas en la plantilla de personal de la Intervención.*

- *Continuar la actuación de control posterior incluyendo a todos los departamentos y OOAA.*

- *Aprobar una sistemática que involucre a todos los departamentos para implantar las recomendaciones que surgen de los informes de control posterior y de la sección de auditoría.*

- *Analizar la incidencia que en las funciones y métodos de actuación de la Intervención supone la aplicación de las leyes estatales general presupuestaria y de subvenciones.*

VI.5. PERSONAL

- *Regular y controlar adecuadamente la percepción de retribuciones variables del personal.*

- *Diseñar un procedimiento administrativo que garantice un seguimiento y control adecuado sobre el grado de absentismo del personal empleado del Gobierno de Navarra. Entre otros aspectos, en el mismo se deberá contemplar:*

a) *Conceptos que intervienen en la medición de absentismo.*

b) *Procedimientos de suministro de información.*

c) *Unidades administrativas responsables de su medición y control.*

d) *Información anual que debe suministrarse.*

VI.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- *Completar la regulación foral en materia de contratación administrativa al objeto de dotar a las administraciones públicas de Navarra de un marco adecuado en esta materia.*

- *Como reiteradamente viene insistiendo esta Cámara, la Junta de Contratación debe cumplir con las funciones que la normativa le asigna en el control y asesoramiento de la contratación pública, estando pendiente el desarrollo reglamentario completo de su organización, composición y funciones.*

- *Completar el desarrollo reglamentario de todos los aspectos básicos de las relaciones mercantiles entre la Administración de la Comunidad Foral y sus sociedades. En particular, la regulación específica de las encomiendas, al objeto de garantizar una adecuada gestión y un control suficiente por parte de la Administración.*

De la muestra de contratos revisada, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Con carácter general, los órganos de contratación no cumplen con la obligación legal de anunciar, de forma indicativa en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, las características básicas de los contratos que tengan previsto adjudicar en los próximos doce meses cuando superen un determinado importe y con independencia del procedimiento de adjudicación aplicado.*

- *En los expedientes, deberá justificarse suficientemente la elección del procedimiento de selección y la forma de adjudicación aplicados.*

- *Deben supervisarse adecuadamente los proyectos de obras al objeto de garantizar una adecuada ejecución de las mismas.*

- *En los pliegos debe establecerse la preferencia en la adjudicación, ante ofertas igualmente valoradas, de las empresas que cuentan con un porcentaje mínimo de trabajadores minusválidos.*

- *En los procesos selectivos, es conveniente certificar los documentos que contiene los sobres que aportan los diversos oferentes.*

- *Debe procederse a tramitar el correspondiente expediente de modificaciones contractuales en los supuestos contemplados en la vigente normativa.*

VI.7. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

- *Nominativas. Efectuar un seguimiento y control adecuado que garantice la correcta aplicación de estas subvenciones a la finalidad para la que se conceden, verificando especialmente:*

- a) Adecuación a la normativa general, especialmente la necesidad de suscribir un convenio o acuerdo regulador.*

- b) Documentación justificativa exigida al beneficiario así como el plazo de remisión de la misma.*

- c) Proceso de revisión de dicha documentación efectuado por los servicios de la Administración.*

- d) Financiación total de la actividad subvencionada, con especial referencia a la existencia de otras subvenciones públicas.*

- e) Autorización expresa y previa de la Administración para modificar las actuaciones objeto de subvención.*

- f) Ajuste, en su caso, de la subvención al gasto real.*

- *En las relaciones entre entes e instituciones de las administraciones públicas, la naturaleza del propio negocio jurídico debe constituir el aspecto clave para determinar si tal relación se regula por las figuras de subvención, contrato o convenio.*

VI.8. INMOVILIZADO MATERIAL

- *Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos administrativo-contables que garanticen que tales saldos sean en todo*

momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

- *Elaborar el inventario de bienes muebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.*

- *Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los de inventario.*

- *Proceder a implantar el módulo de gestión del inmovilizado.*

VI.9. DEUDORES TRIBUTARIOS

- *Completar la implantación de procedimientos de verificación en aquellas figuras tributarias pendientes, de manera que se compruebe sistemáticamente la coincidencia de los datos de contabilidad con los existentes en los ficheros de tributos, dejando constancia de las revisiones efectuadas.*

- *Los traspasos de Tributos a Recaudación deben de contener toda la información precisa para una gestión adecuada de la deuda.*

- *Revisar a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente los que presentan una antigüedad significativa o valores acreedores.*

- *Soportar con el correspondiente asiento contable el desglose de los deudores tributarios en saldos positivos y en saldos negativos, de manera que el balance de situación responda a los saldos del balance de comprobación.*

VI.10. TESORERÍA

- *Anticipos de caja fija y pagos a justificar. Cumplir las indicaciones de la orden foral de cierre relativas al estado de situación de dichos fondos a 31 de diciembre.*

- *Cuenta transitoria de caja. Efectuar la conciliación de sus saldos.*

VI.11. SECTOR PÚBLICO FORAL

- *Diseñar un marco jurídico que, con carácter de norma general, regule los diferentes tipos de entidades con que puede dotarse la Administración de la Comunidad Foral para la prestación de los servicios públicos, contemplando los siguientes aspectos básicos:*

- a) Tipos de entes susceptibles de contemplarse en el sector público foral.*

- b) Justificación de su creación y Memoria económica.*

c) *Régimen jurídico y relaciones con la correspondiente administración pública.*

d) *Dotación suficiente para el cumplimiento de sus fines y control de la cesión de bienes públicos.*

e) *Régimen presupuestario y contable.*

f) *Rendición de cuentas, sometimiento a auditoría externa cuando cumplan determinados requisitos y papel de la Intervención general.*

g) *Integración o no en la cuenta general de la Administración de la Comunidad Foral, de acuerdo con criterios de control y de contabilidad nacional.*

h) *Creación de un registro de entidades y empresas públicas integrantes del sector público foral que, además de contener la información administrativa y mercantil precisa de los mismos, constituya un depósito preceptivo de sus cuentas anuales.*

- *Analizar la razonabilidad del actual volumen de disponibilidades financieras de estos entes y entidades en relación con las necesidades de todo el sector público foral.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y COMENTARIOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS

A continuación se presentan aquellos comentarios generales que se consideran relevantes para facilitar una mejor comprensión del informe y de la memoria, así como aquellos otros derivados de trabajos específicos efectuados.

Contratación

A. Marco normativo

Siguen pendientes de desarrollo diversos aspectos básicos previstos en la Ley foral de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Adaptación de la Ley foral de la Administración Local de Navarra a las particularidades de las entidades locales en el ejercicio de su actividad contractual.

- Mediante Decreto foral 277/2002, de 30 de diciembre, se modifica, incorporando nuevos miembros, la composición de la Junta de Contratación Administrativa; no obstante, se trata de una modificación puntual, quedando pendiente –tal y como indica el propio decreto foral– el desarrollo reglamentario de su composición, organización y funciones. En definitiva, la citada junta sigue sin cumplir las importantes y necesarias funciones consultivas, asesoras y de control en materia de contratación de las administraciones públicas de Navarra.

- Disposiciones relativas a diversas materias como constitución de garantías, clasificación de contratistas, aprobación de pliegos, anuncios de licitación, etc.

Por otra parte, ha de destacarse que el Estado aprobó la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas que incluye la regulación de esta figura como un nuevo título, el V, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estas cuestiones deberán tenerse en cuenta en la configuración de la nueva Ley foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se señala igualmente que, por Orden foral 56/2002, de 27 de febrero, del consejero de Economía y Hacienda, se aprueba la adhesión al sistema de contratación centralizada establecido por la ley estatal de contratos. Esta adhesión, que se aplicará básicamente para la adquisición de mobiliario, equipamiento y vehículos, supondrá una notable disminución en el número de procedimientos de contratación, una agilización en los procesos y unos precios más ajustados.

Por otra parte, mediante Decreto foral 150/2003, de 23 de junio, se ha regulado el régimen jurídico de las relaciones Gobierno de Navarra con las sociedades públicas instrumentales dependientes del mismo a través de la figura de las encomiendas. Tendrán la consideración de instrumentales aquellas empresas públicas reconocidas expresamente por acuerdo del Gobierno de Navarra. Así, en los acuerdos del 11 y 25 de agosto y del 1 de septiembre de 2003, se ha determinado el carácter de medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Foral a las siguientes empresas públicas: Nasursa, Vinsa, Namainsa, Navarra de Servicios, Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra, Gedesa, Nafinco, Navarra de Gestión para la Administración, Opnate, Potasas de Subiza, Saldosa y Tracasa.

Queda pendiente, por tanto, tal y como señala el texto del decreto foral anterior, el desarrollo de

todos los aspectos básicos de las relaciones mercantiles entre la Administración de la Comunidad Foral y sus sociedades.

B. Actividad contractual

Según los datos remitidos por el Registro de Contratos, en el ejercicio 2002 se han firmado un total de 1.014 contratos por un importe total de adjudicación de 245,3 millones de euros. Respecto al ejercicio anterior, el número de contratos se ha incrementado en un 11 por ciento –99 contratos más–, en tanto que el importe adjudicado prácticamente se ha duplicado –un 93 por ciento–.

El Departamento de Obras Públicas con un 54 por ciento del importe total y el de Salud con un

24 por ciento, son los más relevantes dentro de la actividad contractual desarrollada por el Gobierno de Navarra.

En cuanto a la naturaleza del tipo de contrato, los 1.014 contratos anteriores se desglosan en:

(en miles de euros)

Tipo de contrato	Número	Importe
Asistencia técnica	382	47.005
Obras	140	171.763
Suministros	485	450
Gestión de servicios públicos	7	26.074

Según los procedimientos y formas de adjudicación, los anteriores contratos se desglosan en:

Formas / Procedimientos	Abierto	Restringido	Negociado	Total
CONCURSO				
Número	567	11	-	578
Importe	134.318	2.638	-	136.956
SUBASTA				
Número	16	-	-	16
Importe	5.141	-	-	5.141
NEGOCIADA				
Número			420	420
Importe			103.195	103.195
TOTAL				
NÚMERO	583	11	420	1.014
IMPORTE	139.459	2.638	103.195	245.292

Autovía del Camino (Pamplona-Logroño)

Por acuerdo de marzo de 2002, el Gobierno de Navarra autorizó la celebración del contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño.

Previamente y por orden foral de enero, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, estableciéndose una adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Al citado concurso se presentan dos ofertas; dentro del proceso de revisión, la mesa de contratación acordó la inadmisión de una de las propuestas al contemplar en su oferta económica unas tarifas del canon de demanda –peaje en sombra– por importe superior al establecido en los pliegos.

En julio de 2002, se adjudicó el citado contrato de concesión a la otra oferta, firmándose el mismo en septiembre.

Este contrato presenta las siguientes condiciones generales básicas:

- El contrato de concesión tiene por objeto la construcción, conservación y explotación de la autovía citada –en torno a 72 Km–, contemplando la confección de proyectos de construcción, construcción de los tramos de autovía y obras asociadas, implantación y gestión del sistema de medición y aforo y la conservación y explotación de la misma.

- La autovía la explotará el concesionario en régimen de canon de demanda –peaje en sombra– mediante la aportación únicamente de fondos por el Gobierno de Navarra en función de los

usuarios de la infraestructura. La utilización de la autovía por el usuario será gratuita.

- El plazo de la concesión es de 30 años. No obstante, dicho plazo podrá concluir de forma anticipada en función de la ejecución del plan financiero y cumpliéndose además determinados requisitos.

- La finalización completa de las obras y la entrada en servicio de la autovía deberá efectuarse antes del 30 de abril de 2007.

- Al término de la concesión, el concesionario hará entrega de la autovía, de las infraestructuras construidas y del resto de las instalaciones necesarias para la explotación. Estos bienes deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

- El concesionario tendrá derecho a:

a) Que el Gobierno de Navarra efectúe con carácter previo las expropiaciones precisas.

b) Al cobro del canon de demanda –peaje en sombra–.

c) Al equilibrio económico-financiero de la concesión.

d) Condiciones económicas. La autovía será financiada por el Gobierno de Navarra mediante la aportación de fondos públicos calculados en función de los usuarios de la infraestructura según los siguientes criterios básicos:

e) El coste máximo de las obras de la autovía asciende a 300,2 millones de euros.

f) Se estima un coste de conservación de 73,3 millones de euros.

g) El importe anual devengado por el concesionario se calculará según:

g.1) Aplicación del canon de demanda, en función de: tarifas unitarias aplicables, tipo de vehículos y número de vehículos-kilómetro/año registrado para cada uno de los tipos de vehículos.

g.2) Corrección por nivel de servicio, de acuerdo con el volumen de vehículos/Km/año.

h) El canon de demanda comenzará a devengar el día primero del mes siguiente a la puesta en servicio de la totalidad de la autovía.

i) La tarifa unitaria base en año 2002 (en euros por vehículo-Km/año, IVA incluido) es:

Tipo 1. Ligeros, 0,0760.

Tipo 2. Pesados, 0,1026.

j) Los importes de las tarifas se actualizarán en función del IPC.

Se ha revisado el expediente de esta concesión, concluyendo que el mismo se adecua a la normativa vigente.

De acuerdo con diversos estudios de la Dirección general del Departamento de Obras Públicas, para una estimación de 30 años de concesión –escenario pesimista– las aportaciones del Gobierno de Navarra ascenderían hasta el año 2032 a un total de 516 millones de euros (en euros constantes 2002).

Igualmente, en los citados estudios se informa que la fórmula del canon de demanda exige un 38 por ciento de mayor esfuerzo económico –en euros constantes de 2002– que la fórmula de inversión y conservación con recursos presupuestarios. No obstante, en opinión de esta Cámara, el estudio, análisis y decisión entre una u otra fórmula de financiación debería estar respaldada en el expediente por los adecuados estudios económicos.

Convenio económico

Los gastos e ingresos asociados al Convenio Económico efectuados en el ejercicio 2002 son, en resumen, los siguientes:

Concepto	(en miles de euros)	
	Ingresos	Gastos
Participación tributos estatales	37	
Ajuste IVA	226.826	
Ajuste hidrocarburos	(41.473)	
Ajuste tabacos	86.024	
Ajuste alcohol y productos intermedios	(40.192)	
Ajuste cerveza	(1.012)	
Aportación cargas generales		409.206
Total	230.210	409.206

Si bien a finales de 2002 quedaban pendientes de resolverse diversas cuestiones relativas a valoración de competencias, a la determinación de la aportación año base 2000 y a la cuantificación de los parámetros de los ajustes fiscales para el quinquenio 2000-2004, en enero de 2003 dichas cuestiones fueron resueltas y su repercusión financiera se reflejará en el presupuesto de 2003.

Ingresos y Deudores tributarios

A. Derechos reconocidos

Los derechos reconocidos en el 2002 de los impuestos directos e indirectos y su comparación con el año anterior, se registra en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	Ingresos 2001	Ingresos 2002	% Variación
IVA	682.107	811.985	19
I.R.P.F.	688.470	730.308	6
Especiales y otros	325.404	343.991	6
Sociedades	268.362	301.400	12
Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados	80.648	90.414	12
Patrimonio	43.104	38.605	(10)
Sucesiones y donaciones	10.213	23.217	127

En resumen, los derechos reconocidos de impuestos han experimentado un incremento respecto al ejercicio 2001 del 11,51 por ciento, destacando por su importancia sobre el total, el incremento del IVA, un 19 por ciento, es decir, prácticamente 130 millones de euros.

B. Deudores tributarios

En el cuadro siguiente se refleja, para las principales cuentas tributarias, su desglose en saldos positivos –deudas a favor de la Hacienda Foral- y en saldos negativos –a favor del contribuyente-. Estos saldos se registran en el activo y pasivo del balance de situación del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2002, atendiendo a la naturaleza positiva o negativa del saldo.

(importe en miles de euros)

Cuentas	Saldos positivos	Saldos negativos
I.R.P.F.	20.477	10.021
Sociedades	33.208	7.110
Patrimonio	973	1.910
Sucesiones	1.334	166
Transmisiones patrimoniales y Actos jurídicos documentados	5.956	1.082
I.V.A.	69.727	291.136
Especiales	7.515	653
Aplazamiento y fraccionamiento	53.015	67
Agencia Ejecutiva	154.153	480

De los saldos positivos, el 26 por ciento corresponden a deudores con una deuda superior a los 600.000 euros. De estas deudas destacamos:

- En cuanto al tipo de cuenta, proceden fundamentalmente de: agencia ejecutiva –40 por ciento–, impuestos –35 por ciento–, aplazamientos –22 por ciento– y situaciones especiales –2 por ciento–.

- En impuestos, prácticamente el 50 por ciento corresponden al de Sociedades.

- En cuanto al año de origen, son anteriores al ejercicio de 1999 el 51 por ciento de las deudas en la Agencia Ejecutiva y el 63 por ciento de los impuestos.

En el ejercicio de 2002 se han anulado derechos por insolvencias y otras causas por importe de 5,2 millones de euros, de los que el 98 por ciento proceden de la Agencia Ejecutiva.

C. Impuesto de Sucesiones

En este ejercicio, se ha revisado de forma concreta la gestión del Impuesto de Sucesiones, destacando los siguientes aspectos:

- En la liquidación presupuestaria de 2002, los datos más significativos de este impuesto y su relación con el ejercicio anterior se presentan en el siguiente cuadro:

Impuesto de Sucesiones	2001	2002
Número de declaraciones	9.170	5.643
Derechos reconocidos (en miles de euros)	10.123	23.217

Es decir, en 2002, se ha duplicado la recaudación por este impuesto con prácticamente la mitad de declaraciones.

- Al igual que en el resto de impuestos, el sistema contable general no proporciona información sobre los cobros realizados en el ejercicio 2002.

- Revisada la información existente en Tributos, se observa que declaraciones liquidadas en 2002 en número de 726 y por importe de 1,7 millones de euros, no se han traspasado a contabilidad y por tanto no se registran en la ejecución presupuestaria del ejercicio. Estas declaraciones representan el 13,5 por ciento de las liquidadas

en el ejercicio y su importe, el 6,5 por ciento del total devengado.

- La problemática anterior surge de la transmisión de datos del sistema de registro de las declaraciones-liquidaciones del impuesto al sistema de contabilidad auxiliar, especialmente por la ausencia de DNI-NIF o de la fecha de acuse del recibo de la liquidación; igualmente, se observa la falta de documento normalizado en la determinación de la base del impuesto.

Avales

A. Gobierno de Navarra

Los avales constituidos a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 45 millones de euros, que supone un incremento de prácticamente el 9 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este incremento se concentra básicamente en los constituidos en materia de investigación y desarrollo; con relación a los avales de empresas en crisis, durante el ejercicio 2002 no se ha concedido aval alguno, y se han cancelado 0,5 millones de euros por cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas.

La liquidación del presupuesto de 2002 no refleja ningún pago del gobierno por incumplimiento de obligaciones afianzadas. No obstante, en la memoria se contemplan dos incumplimientos materializados a finales de dicho ejercicio por importe global de 0,4 millones de euros que se imputarán al presupuesto de 2003.

B. Sector público empresarial

Los avales y riesgos cubiertos por las empresas integrantes del sector público empresarial ascienden a 22 millones de euros, un 25 por ciento menos que en el ejercicio anterior; de este importe, el 84 por ciento se concentra en la empresa Nafinco.

Compromisos de gastos para ejercicios futuros

A 31 de diciembre de 2002, los gastos comprometidos por el Gobierno de Navarra para los próximos cuatro años son los siguientes:

(en miles de euros)

Ejercicio	Compromisos futuros
2003	545.580
2004	314.139
2005	178.571
2006	106.334

La relevancia de los importes anteriores se pone de manifiesto por ejemplo en el ejercicio 2003, puesto que los gastos ya comprometidos para dicho ejercicio representan el 20 por ciento de su presupuesto inicial de gastos.

Dentro de los compromisos anteriores se incluyen los derivados de las aportaciones de capital a la sociedad "Canal de Navarra" para los ejercicios de 2003 a 2006. En el capital social de esta sociedad, cuando se cumplan las previsiones de aportaciones, participará la Administración General del Estado –a través de la sociedad pública "Aguas de la Cuenca del Ebro, SA"– en un 60 por ciento y la Comunidad Foral en un 40 por ciento. De acuerdo con esas previsiones, las aportaciones de Navarra –por un total de 128 millones de euros– se materializan según el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Ejercicio	Aportaciones del Gobierno de Navarra
2000-2002 (1)	10.818
2003-2006 (2)	70.691
2007	19.557
2008	19.557
2009	7.591
Total	128.214

(1) Incluidas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias de esos tres años. En 2002, la aportación fue de 3,6 millones de euros.

(2) Aportaciones contempladas dentro de los compromisos de gastos para ejercicios futuros.

Por otra parte, conviene reseñar la existencia de compromisos de gastos futuros derivados de la autovía del Camino (Pamplona-Logroño), si bien estos compromisos surgirán en el momento en que dicha infraestructura se ponga en funcionamiento, hecho previsto para el ejercicio de 2007.

Por último, hay que indicar que en los gastos comprometidos para ejercicios futuros de la Memoria no incluyen la amortización y los intereses de la deuda pública, que para el cuatrienio 2003-2006 ascienden a un total de 452,5 millones de euros.

Contingencias

En cuanto a las contingencias que pudieran afectar a los estados financieros destacamos:

- Si bien en 2003 se ha aprobado la Ley foral 10/2003, de 5 de marzo sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas

de Navarra, a 31 de diciembre de 2002 estaba, lógicamente, vigente el anterior sistema. De acuerdo con un estudio elaborado por esta Cámara –junio de 2002– el valor actual de las prestaciones ya causadas por su personal pasivo rondaría los 530 millones de euros; en cuanto al personal activo, los compromisos futuros actuariales se estiman en torno a los 830 millones de euros.

- Según la información facilitada por el Departamento de Presidencia, en el ejercicio de 2002 han tenido entrada en la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra un total de 1.298 asuntos –un 1 por ciento inferior al año anterior–; destacamos especialmente que el 76 por ciento de los mismos corresponde al orden contencioso-administrativo, un 10 por ciento al civil-penal y un 9 por ciento al social. No pueden cuantificarse las posi-

bles contingencias y su repercusión en las cuentas anuales derivadas de los asuntos anteriores.

No obstante, y de acuerdo con la información igualmente aportada por la citada Asesoría, en el año 2002 se han dictado un total de 1.258 sentencias –cuyo origen se encuentra tanto en dicho año como en años anteriores–, siendo favorables al Gobierno de Navarra un total de 845 sentencias –con un efecto económico positivo de 13,8 millones de euros– y desfavorables 413 sentencias –que han supuesto un importe de 8,5 millones de euros–.

Organismos autónomos

El Gobierno de Navarra cuenta con nueve organismos autónomos de carácter administrativo, cuya liquidación presupuestaria se integra en la del Gobierno. Los gastos e ingresos de cada organismo se presentan en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

OOAA	Gastos	Ingresos
Hacienda Tributaria de Navarra	27.595	2.369.349
Evena	1.195	427
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	21.073	1.653
Instituto Navarro de Administraciones Públicas	4.022	414
Instituto Navarro de Bienestar Social	107.422	5.707
Instituto Navarro de Salud Laboral	3.464	73
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	576.819	9.889
Instituto Navarro de la Mujer	1.559	134
Servicio Navarro de Empleo	51.221	17.892
Total	794.370	2.405.538

Con relación a los gastos, destacamos que:

- Los OOAA gestionan en torno al 31 por ciento del gasto del Gobierno de Navarra. Por capítulos económicos, asumen el 47 por ciento del total de gasto de personal, el 70 por ciento de bienes corrientes y servicios y el 25 por ciento de las transferencias corrientes.

- La naturaleza económica del gasto de los OOAA es la de gasto corriente en un 93 por ciento.

- El Servicio Navarro de Salud–Osasunbidea con un 73 por ciento y el Instituto Navarro de Bienestar Social con un 14 por ciento, explican prácticamente el 90 por ciento de los gastos de los organismos autónomos.

En ingresos, gestionan el 93 por ciento del total de ingresos del Gobierno de Navarra. Especial referencia debe hacerse a la Hacienda Tributaria de Navarra que asume la gestión de la totalidad de los impuestos directos e indirectos.

Sector público foral empresarial

El Gobierno de Navarra participa mayoritariamente, porcentaje de participación igual o superior al 50 por ciento, en el capital de 28 empresas. Las variaciones respecto al ejercicio anterior se resumen en la incorporación de una nueva empresa pública “Navarra de Gestión para la Administración SA”, y en la liquidación de la empresa Sodexna.

Como dato relevante, destacamos que en la memoria del Gobierno de Navarra las empresas públicas se presentan desglosadas en dos grupos

atendiendo a criterios de Contabilidad Nacional y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; es decir, se consideran, a los efectos de esta ley, como Administración Pública aquellas empresas no financiadas de forma mayoritaria por ingresos comerciales. De las empresas públicas forales se consideran sector Administración Pública las siguientes:

- ITG Ganadero, S.A.
- ITG Agrícola, S.A.
- Planetario de Pamplona, S.A.

A. Datos económicos del sector público empresarial

El conjunto de las empresas públicas ha generado en 2002 un gasto de 201 millones de euros y unos ingresos de 231. Su número de empleados asciende a 1.046, 54 más que el año anterior, y que se explican fundamentalmente en el incremento de personal de la empresa Tracasa.

Las subvenciones recibidas por el sector han supuesto un total de 17 millones de euros, un 17 por ciento menos que el año anterior. Las principales empresas destinatarias de estas subvenciones son los dos ITG –6 millones de euros–, Ceinsa –3,5 millones– y Nasersa –2 millones–.

En cuanto a resultados del ejercicio, el conjunto de empresas públicas ha obtenido un beneficio de 35 millones, un 55 por ciento inferior al del año anterior. Entre las empresas que obtienen beneficios, destacan Audenasa, Nafinco y Navarra de Gestión para la Administración con 15, 10 y 3 millones de euros, respectivamente; las principales pérdidas se concentran en Cetenasa y Star Up Capital Navarra, con 0,19 y 0,16 millones de euros, respectivamente.

Del conjunto de empresas, superan los diez millones de euros de neto patrimonial las siguientes: Audenasa –224 millones de euros–, Nafinco –60 millones–, Baluarte –40 millones–, Sodena –34 millones–, Vinsa –30 millones–, Navarra de Gestión para la Administración –17 millones– y Nasuinsa –15 millones–.

La ratio de liquidez (activo circulante sobre exigible a corto plazo) ofrece valores significativamente altos en las empresas Navarra de Gestión para la Administración –388,5–, Start Up Capital –145,8–, Nafinco –44,14– y Navarra de Suelo Residencial –28,15–. Esta situación se traduce en que el conjunto de anteriores empresas presentan unos saldos de tesorería de 0,6 millones y unos saldos de inversiones financieras temporales de 29,8 millones de euros.

El endeudamiento a largo plazo del sector público empresarial asciende a 189 millones, 36 millones más que en el ejercicio anterior, es decir, un 24 por ciento de incremento; por empresas, destacan Audenasa con 98 millones, Sodena con 32 millones, Nasuinsa con 16 millones y Vinsa con 14 millones.

B. Constitución y ampliaciones de capital del ejercicio 2002

De acuerdo con la información presupuestaria, en el ejercicio 2002 se han producido los siguientes movimientos en las empresas de carácter mayoritario:

(en miles de euros)

Empresa	Tipo de operación	Importe
Baluarte	Ampliación de capital	26.946
Ciudad del Transporte	“	4.804
Nasersa	“	1.799
Viveros	“	1.799
Navarra de Gestión para la Administración	Constitución	60
Total		35.408

Del análisis de los datos anteriores destacamos:

- Baluarte-Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra. Esta sociedad se crea para la construcción y gestión de la citada infraestructura cultural y es propiedad cien por cien del Gobierno de Navarra. Se constituye en el ejercicio de 1999 y las posteriores ampliaciones de capital se destinan a financiar las obras citadas. Hasta el ejercicio 2002, las aportaciones efectuadas por el accionista único se reflejan en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Ejercicio	Tipo de operación	Importe
1999	Constitución	61
1999	1ª ampliación	781
2000	2ª ampliación	3.353
2000	3ª ampliación	18.030
2001	4ª ampliación	8.946
2002	5ª ampliación	8.946
2002	6ª ampliación	18.000
Total		58.117

- Navarra de Gestión para la Administración SA (Nagasa). Por acuerdo de Gobierno de Navarra de 26 de agosto de 2002 se crea esta sociedad, en cuyo capital participa como accionista único el propio Gobierno. Su objeto fundacional se resume básicamente en los dos aspectos siguientes:

a) Gestión de servicios administrativos y técnicos a la Administración de la Comunidad Foral y sus sociedades.

b) Sistemas de información de carácter territorial, fiscal y de comunicación de datos.

El capital inicial de dicha sociedad asciende a 13,31 millones de euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por el Gobierno mediante: aportación en metálico de 60.000 euros – único importe que se refleja en la ejecución presupuestaria– y aportación en especie de 49.998 acciones de la sociedad pública Trabajos Catastrales –prácticamente el 100 por cien del capital de la misma– valoradas en 13,25 millones de euros (265 euros por acción). Esta valoración está respaldada en el expediente por dos informes técnicos de valoración –uno realizado por la empresa auditora de la empresa Tracasa y otro, a instancias del Registro Mercantil de Navarra– que coinciden exactamente en sus conclusiones valorativas.

La utilización del criterio de tasación en el traspaso de estas acciones ha generado unas plusvalías al Gobierno de Navarra de 12,1 millones de euros que se registran en su cuenta de resultados.

En el balance de Nagasa de 2002 se refleja un cobro de dividendos y una distribución de reservas de Tracasa por un importe global de 10,12 millones de euros.

C. Informes de auditoría

Las cuentas anuales de todas las empresas integrantes del sector público foral empresarial han sido objeto de revisión por experto independiente, bajo la supervisión de la Intervención general del Gobierno de Navarra. De la lectura de los anteriores informes de auditoría destacamos:

- Veintitrés presentan opinión favorable.

- Cuatro ofrecen opinión favorable con salvedades; en concreto las salvedades se refieren:

a) Tracasa, incertidumbres derivadas de dos empresas participadas.

b) Riegos de Navarra, incertidumbre sobre la cobrabilidad de unos préstamos concedidos.

c) Cetenasa, incertidumbre sobre una reclamación presentada por sus trabajadores.

d) Nafinco. Presenta, por un lado, una limitación derivada de la ausencia de información financiera sobre unos saldos a cobrar, y por otro, una incertidumbre sobre una sociedad participada en proceso de disolución.

- No se emite opinión sobre las cuentas anuales de la empresa Posusa ante la relevancia de las tres limitaciones en el alcance; estas limitaciones hacen referencia a que la sociedad se encuentra en fase de liquidación, a que no se ha dispuesto de la información relevante sobre una sociedad en la que participa de forma mayoritaria, y a una regularización como ingreso extraordinario de un pasivo.

D. Hechos posteriores

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de octubre de 2002, se aprueba la venta a tres entidades privadas de 25.501 acciones de la empresa pública Tracasa –acciones propiedad de la empresa pública Nagasa– por un importe total de 12,9 millones de euros (506 euros por acción).

Después de esta operación, el 51 por ciento del capital de Tracasa pasa al sector privado, perdiendo dicha empresa el carácter de “pública” y pasando a ser considerada como “participada no pública”. Dado que la anterior operación no se eleva a escritura pública dentro del ejercicio 2002, a 31 de diciembre de dicho año, Tracasa continúa con la consideración de empresa pública. Igualmente, una vez que se escriture esta operación, los estados financieros de Nagasa registrarán las plusvalías derivadas de la misma.

Sector público foral fundacional

En el ejercicio 2002, la Administración de la Comunidad Foral ejerce una influencia dominante sobre un total de 7 fundaciones.

Se entiende tal situación dominante cuando el Gobierno de Navarra –bien directamente, bien a través de entes o empresas públicas– tiene la capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección o su aportación al capital fundacional sea mayoritaria.

Respecto al año anterior, el número de fundaciones se ha incrementado en una, la Fundación Baluarte. En consecuencia, integran este sector las siguientes fundaciones:

- Cetenasa.
- Navarra para la Calidad.
- Miguel Servet.
- Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Conservación del Patrimonio Histórico.
- Itoiz-Canal de Navarra.
- Baluarte.

Un resumen de las cuentas anuales de estas fundaciones se incorporan al anexo 4 del presente informe, con las excepciones de la Fundación Baluarte –dado que se constituye a finales de 2002– y de la Fundación Miguel Servet –entidad que no ha remitido sus cuentas a esta Cámara–.

Presentan auditoría externa las fundaciones Cetenasa y Navarra para la Calidad; la opinión de ambos informes es favorable con salvedades:

- Cetenasa, incertidumbre por una demanda de determinados trabajadores de la misma.

- Navarra para la Calidad, por la corrección de una periodificación.

Del análisis de los balances y cuentas de resultados recogidos en el anexo 4, concluimos:

- Con carácter general, las fundaciones públicas presentan una situación patrimonial saneada, sin endeudamiento a largo plazo y con un fondo de maniobra global de 9 millones de euros. Destacamos igualmente, la significativa disposición de fondos líquidos –en tesorería y/o inversiones financieras temporales– por importe global de 9 millones de euros, especialmente en la Fundación Cetenasa.

- En cuanto al importe de los resultados del ejercicio, sobresale el resultado negativo de la Fundación Conservación del Patrimonio Histórico con un excedente negativo de 1,2 millones de euros.

- En el ejercicio 2002, el Gobierno de Navarra ha aportado para dotación fundacional los siguientes importes:

(en miles de euros)

Fundaciones	Aportaciones fundacionales
Itoiz-Canal de Navarra	300
Cetenasa	2.170
Total	2.470

- Las subvenciones percibidas por las anteriores fundaciones en el ejercicio de 2002 han sido:

(en miles de euros)

Fundaciones	Subvenciones del Gobierno de Navarra
Navarra para la Calidad	367
Cetenasa	228
Tutela de Adultos	133
Total	728

ANEXO 2. CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA DE 2002

Liquidación del presupuesto de gastos de 2002 (en euros)

Capítulo	Presupto. inicial	Modificaciones	Presupto. definitivo	Obligac. reconocidas netas
I. Gastos de personal	30.885.680,00	453.605,02	31.339.285,02	28.966.935,02
II. Gastos bienes corrtes. y servicios	11.917.125,71	7.872.368,00	19.789.493,71	14.521.482,35
III. Gastos financieros	12.100,00	0,00	12.100,00	4.100,33
IV. Transferencias corrientes	2.291.579,24	1.083.529,30	3.375.108,54	2.568.201,07
VI. Inversiones reales	15.896.547,84	9.458.564,16	25.355.112,00	15.937.866,14
Totales	61.003.032,79	18.868.066,48	79.871.099,27	61.998.584,91

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2002 (en euros)

Capítulo	Presupto. inicial	Modificaciones	Presupto. definitivo	Dchos. reconocidos netos
III. Tasas, precios públ. y otros ingresos	7.253.759,35	3.021.294,55	10.275.053,90	10.606.492,95
IV. Transferencias corrientes	42.781.781,25	3.366.602,58	46.148.383,83	45.825.258,29
V. Ingresos patrimoniales	420.461,00	0,00	420.461,00	645.057,60
VII. Transferencias de capital	8.652.770,97	394.263,95	9.047.034,92	6.502.269,54
VIII. Activos financieros	1.894.260,22	12.085.905,40	13.980.165,62	0,00
Totales	61.003.032,79	18.868.066,48	79.871.099,27	63.579.078,38

Balance de situación a 31-12-2002 (en euros)

ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
INMOVILIZADO	129.422.319,86	105.862.126,45	FONDOS PROPIOS	144.557.044,92	119.842.292,09
Inmovilizaciones inmateriales	1.267.821,24	588.346,57	Patrimonio	126.939.499,13	112.568.609,80
Aplicaciones informáticas	2.660.921,16	1.648.089,46	Patrimonio	43.926.983,48	43.926.983,47
Amortizaciones	-1.393.099,92	-1.059.742,89	Patrimonio recibido en cesión	83.012.515,65	68.641.626,33
Inmovilizaciones materiales	128.042.588,03	105.161.869,30	Resultados de ejercicios anteriores	2.168.823,31	2.168.823,30
Terrenos y construcciones	118.325.304,32	97.946.069,62	Restdos. positivos ej. anteriores	3.891.901,39	3.891.901,38
Instalaciones técnicas y maquinarias	19.762.613,37	17.669.232,99	Restdos. negativos ej. anteriores	-1.723.078,08	-1.723.078,08
Uillaje y mobiliario	10.882.513,33	10.343.982,49	Resultados del ejercicio	15.448.722,48	5.104.858,99
Otro inmovilizado	37.487.475,68	31.175.042,96	ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.592.728,34	7.735.773,28
Amortizaciones	-58.415.318,67	-51.972.458,76	Acreedores	11.592.728,34	7.735.773,28
Inmoviliz. Financieras permanentes	111.910,59	111.910,58	Acreedores presupuestarios	8.329.925,66	5.045.997,57
Cartera de valores a largo plazo	103.207,93	103.207,93	Acreedores no presupuestarios	823.315,49	183.630,04
Fianzas y depósitos constituidos a L/P	8.702,66	8.702,65	Administraciones públicas	2.436.000,10	2.491.440,04
			Otro acreedores	-1.921,09	12.158,44
ACTIVO CIRCULANTE	26.727.453,40	21.715.940,77	Fianzas y depósitos recib. a C/P	5.408,18	2.547,19
Deudores	13.108.412,95	7.815.705,95			
Deudores presupuestarios	13.704.059,80	8.113.194,44			
Deudores no presupuestarios	137.460,86	155.674,36			
Administraciones públicas	948,07	948,07			
Otros deudores	59.147,60	32.533,20			
Provisiones	-793.203,38	-486.644,12			
Inversiones financieras temporales	7.828.082,68	8.173.764,62			
Cartera de valores a corto plazo	7.827.956,69	8.173.764,62			
Fianzas y depósitos constituidos a C/P	125,99	0,00			
Tesorería	5.790.957,77	5.726.470,20			
TOTAL ACTIVO	156.149.773,26	127.578.067,22	TOTAL PASIVO	156.149.773,26	127.578.065,37

Fuente: Universidad Pública de Navarra

ANEXO 3. CUENTAS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA DE 2002

Liquidación del presupuesto de gastos de 2002 (en euros)

Capítulo	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente de pago
I. Gastos de personal	98.222,01	50.172,03	50.172,03	-
II. Gastos de b. corr. y sv ^{os}	101.540,00	79.920,35	60.478,56	16.441,79
VI. Inversiones reales	15.000,00	6.460,63	6.460,63	-
Totales	214.762,01	133.553,01	117.111,22	16.441,79

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2002 (en euros)

Capítulo	Presupuesto consolidado	Ingresos reconocidos	Remanente de crédito
IV. Transferencias corrientes	135.000,00	135.000,00	7.105,36
V. Ingresos patrimoniales	-	15,34	-
VII. Transferencias de capital	15.253,00	15.025,30	8.564,67
Totales	150.253,00	150.040,64	16.487,63

Balance de situación a 31-12-2002 (en euros)

ACTIVO	2002	PASIVO	2002
INMOVILIZADO	6.460,63	FONDOS PROPIOS	6.460,63
Mobiliario y enseres	1.124,25	Patrimonio y reservas	6.460,63
Equipos proceso información	5.336,38		
ACTIVO CIRCULANTE	35.750,92	ACREEDORES A CORTO PLAZO	35.750,92
Tesorería	35.750,92	Acreeedores presupuestarios	16.442,04
		Administraciones públicas	19.308,88
TOTAL ACTIVO	42.211,55	TOTAL PASIVO	42.211,55

Fuente: Informe de fiscalización del Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2002 (B.O.P.N. nº 59, de 17 de junio de 2003)

ANEXO 4. SECTOR PÚBLICO FORAL FUNDACIONAL

En los cuadros 1 y 2 se reflejan los principales datos de las cuentas anuales de 2002 –balance de situación y cuenta de resultados- de las funda-

ciones que integran el sector Público Foral Fundacional. No se incluyen los datos relativos a la Fundación Baluarte –dado que se constituyó en diciembre de 2002– y de la Fundación Miguel Servet –ante la no remisión de sus cuentas–.

Sector público foral fundacional -ejercicio de 2002- (en euros)

Cuadro 1

BALANCE DE SITUACIÓN

	Navarra de Calidad	CETENASA	Conservación Patrimonio Histórico	Tutela Pers. Adultas	Itoiz-Canal de Navarra	Total Suma
ACTIVO						
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMB. NO EXIGIDOS		36.060,74				36.060,74
B) INMOVILIZADO	4.922,99	1.065.636,90		3.879,88		1.074.439,77
I. Gastos establecimiento	287,48	629,11				916,59
II. Inmovilizaciones inmateriales	338,31	200.186,39		-155,32		200.369,38
III. Bienes del Patrimonio Histórico						
IV. Otras inmovilizaciones materiales	4.297,20	719.774,84		4.035,20		728.107,24
V. Inmovilizaciones financieras		145.046,56				145.046,56
D) ACTIVO CIRCULANTE	329.448,64	9.608.191,63	581.464,69	33.761,30	299.719,00	10.852.585,26
I. Fundadores por desembolsos exigidos		27.045,38				27.045,38
II. Existencias		44.667,81				44.667,81
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.379,35					1.379,35
IV. Otros deudores	246.846,72	1.401.742,32	6.063,44		976,00	1.655.628,48
V. Inversiones financieras temporales	66.961,62	1.450.000,00	5.700,00		270.000,00	1.792.661,62
VI. Tesorería	14.174,59	6.684.736,12	569.701,25	33.761,30	28.743,00	7.331.116,26
VII. Ajustes por periodificación	86,36					86,36
TOTAL ACTIVO	334.371,63	10.709.889,27	581.464,69	37.641,18	299.719,00	11.963.085,77
PASIVO						
A) FONDOS PROPIOS	148.366,58	8.837.581,99	579.809,73	28.351,58	298.501,00	9.892.610,88
I. Dotación Fundacional/fondo social	48.483,33	8.751.035,88	30.050,61	3.005,06	300.506,00	9.133.080,88
II. Reserva de Revalorización						
III. Reservas	34.394,78		1.768.307,08			1.802.701,86
IV. Excedentes de ejercicios anteriores		(952,31)		25.346,52		24.394,21
V. Excedentes del ejercicio	65.488,47	87.498,42	(1.218.547,96)		(2.005,00)	(1.067.566,07)
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJºS.		222.968,45				222.968,45
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS						
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO						
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	186.005,05	1.649.338,83	1.654,96	9.289,60	1.218,00	1.847.506,44
TOTAL PASIVO	334.371,63	10.709.889,27	581.464,69	37.641,18	299.719,00	11.963.085,77

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances de situación de las fundaciones.

Sector público foral fundacional -ejercicio de 2002- (en euros)

Cuadro 2

CUENTA DE RESULTADOS

	Navarra de Calidad	CETENASA	Conservación Patrimonio Histórico	Tutela Pers. Adultas	Itoiz-Canal de Navarra
A) GASTOS					
Ayudas monetarias y otros	241.365,65		1.221.357,15		
Consumos de explotación	(27,76)	441.991,30			
Gastos de personal	78.625,77	1.706.658,07	11.477,93	90.883,69	4.305,00
Dotación para amortización de inmovilizado	3.156,35	11.228,70		155,32	
Otros gastos	131.394,34	533.874,65	4.677,79	18.883,93	435,00
Variación de las provisiones de la actividad		11.182,74			
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	34.809,89				
Gastos financieros y gastos asimilados	3,65	1.027,10	0,02		
Variación de las prov. de inversiones financieras					
Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.776,00	148.060,74	18.964,93	28,46	2.735,00
III. RESULTADOS POSITIVOS DE ACT. ORDINARIAS	36.585,89	120.557,58			
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	28.902,58			133.544,31	
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	65.488,47	87.498,42		23.649,83	
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO	65.488,47	87.498,42		23.649,83	
B) INGRESOS					
Ingresos de la entidad por la actividad propia	122.495,36				
Ventas y otr. Ingresos ordinarios de la act. Mercantil		2.007.502,92			
Otros ingresos	366.828,88	669.929,38		137.572,77	
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE LA EXPLOTACIÓN		27.503,16	1.237.512,87	109.922,94	4.740,00
Ingresos financieros		148.757,98	18.964,93	28,46	2.735,00
Diferencias positivas de cambio	0,00	329,86			
Otros ingresos financieros	1.779,65				
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS					
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE ACT. ORDINAR.			1.218.547,96	109.894,48	2.005,00
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		33.059,16			
V. RTDOS. NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS			1.218.547,96		2.005,00
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO			1.218.547,96		2.005,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de resultados de las fundaciones.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--